



Firmado digitalmente por:
ALONZO FERNANDEZ Gilbert
Juan FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2020 17:32:34-0500

Proyecto de Ley N° 6681/2020-CR

ERWIN TITO ORTEGA



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

PROYECTO DE LEY N.º

El Congresista de la República **ERWIN TITO ORTEGA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

Artículo Único

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de San Carlos, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Lima, 3 de noviembre de 2020



Firmado digitalmente por:
PICHILINGUE GOMEZ MARCOS ANTONIO FIR 25587747 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2020 16:56:45-0500



Firmado digitalmente por:
VALER COLLADO Valeria Carolina FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/11/2020 22:13:44-0500



Firmado digitalmente por:
ZARATE ANTON Edward Alexander FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2020 14:53:54-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2020 10:17:33-0500



Firmado digitalmente por:
TITO ORTEGA Erwin FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2020 18:34:39-0500



Firmado digitalmente por:
COLUMBUS MURATA Diethell FIR 40826681 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/11/2020 08:47:09-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 01 de DICIEMBRE del 2020.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6681 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN REGIONALIZACION, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de enero de 2021

Visto el Oficio N° 0239-2021 – GPFAJVL/CR, suscrito por el señor Congresista LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA; considérese como adherente del Proyecto de Ley N° 6681/2020-CR al Congresista Peticionario.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

Huancayo, de acuerdo al el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) cuenta con un total de 545 615 habitantes según los datos del Censo Nacional realizados el año 2017. Con este número de habitantes, la capital del departamento de Junín se constituye en la sexta ciudad más poblada del país. El incremento demográfico ha traído consigo una serie de requerimientos de servicios que lamentablemente no son debidamente atendidos por las autoridades de una municipalidad provincial que se encuentra desbordada y no dan solución a los vecinos de dicha ciudad, quienes, cansados de la precariedad de los servicios recibidos, han tomado la iniciativa de iniciar el proceso para crear el distrito de San Carlos, sobre el antiguo y tradicional barrio del mismo nombre.

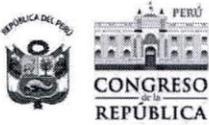
Para conocer los inicios del barrio de San Carlos, debemos remontarnos a como se le denominaba en sus inicios. Inicialmente la zona era conocida por el nombre de sus haciendas -de Leandra Torres, Los Nieva -, posteriormente nació un camino de acémila de carga que se hizo muy conocido como el “Camino de San Carlos”, el cual se atribuye el nombre a un sacerdote muy querido de nombre Carlos, el cual prestaba servicio en la iglesia de Pichcus y que gozaba de gran popularidad entre la población católica y es entonces que se comienza a llamar a la zona como Barrio de “San Carlos”.

A mediados de 1940, San Carlos ya se encontraba poblado hasta la zona del Parque San Francisco de Asís hoy conocido como Túpac Amaru, e inclusive en 1952 El Colegio Santa Isabel al celebrar su primer centenario dejó su local de la vieja casona de la esquina de los jirones Amazonas y Cuzco, inaugurando su local de arquitectura moderna en el Jr. Santa Isabel 567 del barrio de San Carlos.

Desde esas épocas, a la fecha han transcurrido muchos años, tiempo durante el cual San Carlos ha crecido de manera exponencial, no solo en extensión territorial sino también en población e instituciones que han creído conveniente iniciar emprendimientos exitosos en este barrio, debido a las características de la zona y sus pobladores.

Así tenemos que, a la fecha, en San Carlos funcionan las siguientes instituciones públicas y privadas:

SISTEMA FINANCIERO



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL
DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE
HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN**

Las 2 instituciones financieras más importantes del centro del país como el Banco de Crédito del Perú (BCP); e Interbank ambos ubicados en el jirón Uruguay frente al Parque Túpac Amaru. Funciona también la financiera más grande de la región centro la Financiera Confianza.

EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad Continental, es una universidad privada, ubicada en la Av. San Carlos N° 1980; Fue creada el 12 de junio de 1998, inició sus labores académicas en la ciudad de Huancayo, mediante Resolución N.° 429-98-CONAFU, del 30 de junio de 1998. Cabe mencionar que esta universidad alberga un total de 33,737 alumnos, siendo la universidad con mayor número de estudiantes de la región.

La Universidad Privada Franklin Roosevelt, es la única Universidad en la región que imparte profesiones de la Salud y que cuenta con una población de 4 mil estudiantes.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Interamericano que tiene especialidades de Ingeniería.

EDUCACIÓN REGULAR

Se tiene al Colegio Emblemático "Santa Isabel" primaria y secundaria, Fundado el 19 de noviembre de 1852 por el Sabio Español Sebastián y que está próximo a cumplir 168 años de creación.

IEE N° 252 Jardín San Fernando para alumnos de 3, 4, 5 añitos y del 2020 son 141 infantes de ambos sexos.

I.E.E. 254 jardín Olimpia Sánchez Moreno.

También instituciones educativas privadas como I.E.P Claretiano, Andino, Zárate, San Carlos, High School, etc.

SALUD

El Centro de Salud "La Libertad".

La Clínica Municipal.

La Clínica Veterinaria Municipal.

Clínica "Cam".

Clínica "Santo Domingo"

LA JUSTICIA:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL
DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE
HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ministerio Público
Corte Superior de Junín.

SEGURIDAD CIUDADANA:

Se tiene el local de Serenazgo.
La Comisaría de Familia de Huancayo.
El Puesto Policial de San Carlos.
Se viene haciendo las gestiones para la construcción de la Comisaría de San Carlos.

IGLESIA DE PICHCUS:

Es por esta razón que, este no es primer intento de los pobladores de San Carlos para poder distritalizarlo.

Teniendo en cuenta la propuesta vecinal solicitamos que loa límites del nuevo distrito de San Carlos sean los siguientes:

1.- LÍMITES DEL FUTURO DISTRITO (integrados por el barrio de barrios de San Carlos, Salcedo, Pichcus, Chorrillos lado norte, Palián lado norte).

1.1.- ESTE: Av. San Luís (Barrio de Palián, lado norte)

1.2.- OESTE: Av. Ferrocarril (Barrio de San Carlos).

1.3.- SUR: Av. Giraldez (lado sur del barrio del barrio Pichcus), Av José Olaya (Lado derecho del barriop de San Carlos) AV. Mártires del Periodismo (lado sur del barrio de Chorrillos), Av Palián (continuidad de la Av Mártires del Periodismo ó Calmell del Solar, lado sur del barrio de Palián).

1.4.- NORTE: Río Shullcas (frontera con el Barrio Salcedo, frontera con el Barrio de San Carlos, frontera con el barrio de Palián).

2.- LÍMITE DEL BARRIO DE SALCEDO: (Integra todo el barrio).

2.1.- NORTE: Río Shullcas.

2.2.- SUR: Desnivel natural (San Santiago parte baja).

2.3.- ESTE: Intersección del Río Shullcas y el desnivel natural.



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL
DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE
HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN**

2.4.- OESTE: Jr. Huancas y puente Acueducto.

3.- LIMITE DEL BARRIO DE SAN CARLOS: (Integra todo el barrio).

3.1.- NORTE: Río Shullcas, Terminal, Jr Salcedo alto,

3.2.- SUR: Río Florido.

3.3.- ESTE: Psj. Progreso, Av. San Carlos, Jr. San Antonio, Jr. San Pedro.

3.4.- OESTE: Av. Ferrocarril: 1.- Urb. Guardia Civil. 2.- Urb. San Luís.

4.- LÍMITE DEL BARRIO DE CHORRILLOS: (Integra lado norte del barrio).

4.1.- NORTE: Av. San Carlos, Río Shullcas

4.2.- SUR: Av. Olaya, Calle Los Quinuales, / Jr, San Agustín, Psje Linaza, Jr. Linolena,

4.3.- ESTE: Ríachuelo ó "Río Huayruna".

4.4.- OESTE: Psje. Progreso, Av. San Carlos, Jr. San Antonio, Jr. San Pedro.

SECTOR QUE SI VAN EN LA DISTRITALIZACIÓN:

1.- Urb. San Antonio.

2.- Urb. Belén.

3.- Urb. La Merced I Etapa.

4.- Complejo Habitacional "La Breña"

5.- Cooperativa "Santa Beatriz".

6.- Cooperativa de Vivienda "Centenario"

7.- Condominio "El Prado".

8.- Complejo Habitacional "Ramiro Prialé" .

9.- Edificios residenciales varios.



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

5.- LÍMITE DEL BARRIO DE PICHCUS: (Integra todo el barrio).

5.1.- NORTE: Río Florido, Jr Pichcus

5.2.- SUR: Av. Giráldez.

5.3.- ESTE: Av. Olaya, río Florido.

5.4.- OESTE: Av. Ferrocarril

6.- LÍMITE DEL BARRIO DE PALIAN: (Integra lado norte del barrio).

6.1.- ESTE: Av. San Luís.

6.2.- OESTE: Ríachuelo ó Río Huayruna.

6.3.- SUR: Av Palián (continuidad de la Av Mártires del Periodismo ó Calmell del Solar), Av Huaytapallana.

6.4.- NORTE: Río Shullcas: 1.- Cooperativa Magisterial "Sol de Los Andes"

NOTA: Se adjunta los mapas correspondientes como anexos de la presente iniciativa)

Cabe mencionar al respecto que esta iniciativa cuenta con el visto bueno de la Región Junín por medio del cual se viene tramitando la solicitud de la Junta Vecinal de San Carlos, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 27995 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento D.S. N° 019-2003-PCM y sus modificaciones, la Ley N° 30918 Ley que Fortalece el Mecanismo para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial y su reglamento.

Finalmente, indicar que la presente iniciativa se encuentra dentro de los alcances de la séptima disposición complementaria de la Ley N° 30918 Ley que Fortalece el Mecanismo para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial, la misma que a la letra señala que: *"La creación de distritos en zonas de frontera u otras **de interés nacional** podrá ser tramitada aun cuando el distrito o la provincia de la cual se desprende no cuente con límites definidos por ley en su integridad, siempre y cuando concurran las siguientes condiciones:*



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

a) Que el ámbito del distrito a crearse no se ubique al interior, en todo o en parte, del área que se genera a partir de la superposición de las propuestas técnicas elaboradas en el marco del tratamiento de límites interdepartamental o intradepartamental.

b) Que mínimamente estén definidos por ley o por acta de acuerdo de límites o informe dirimente, los límites del distrito de origen en lo que sean coincidentes con los límites del distrito a crearse. Para tal efecto, el acta de acuerdo de límites debe estar ratificada por acuerdo del consejo regional o de los consejos regionales involucrados, según corresponda. El informe dirimente que emita el órgano técnico del gobierno regional debe estar ratificado por acuerdo del consejo regional”.

II. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional

- I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO
3. Afirmación de la identidad nacional

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma de carácter constitucional, así como tampoco con otras leyes de menor rango.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

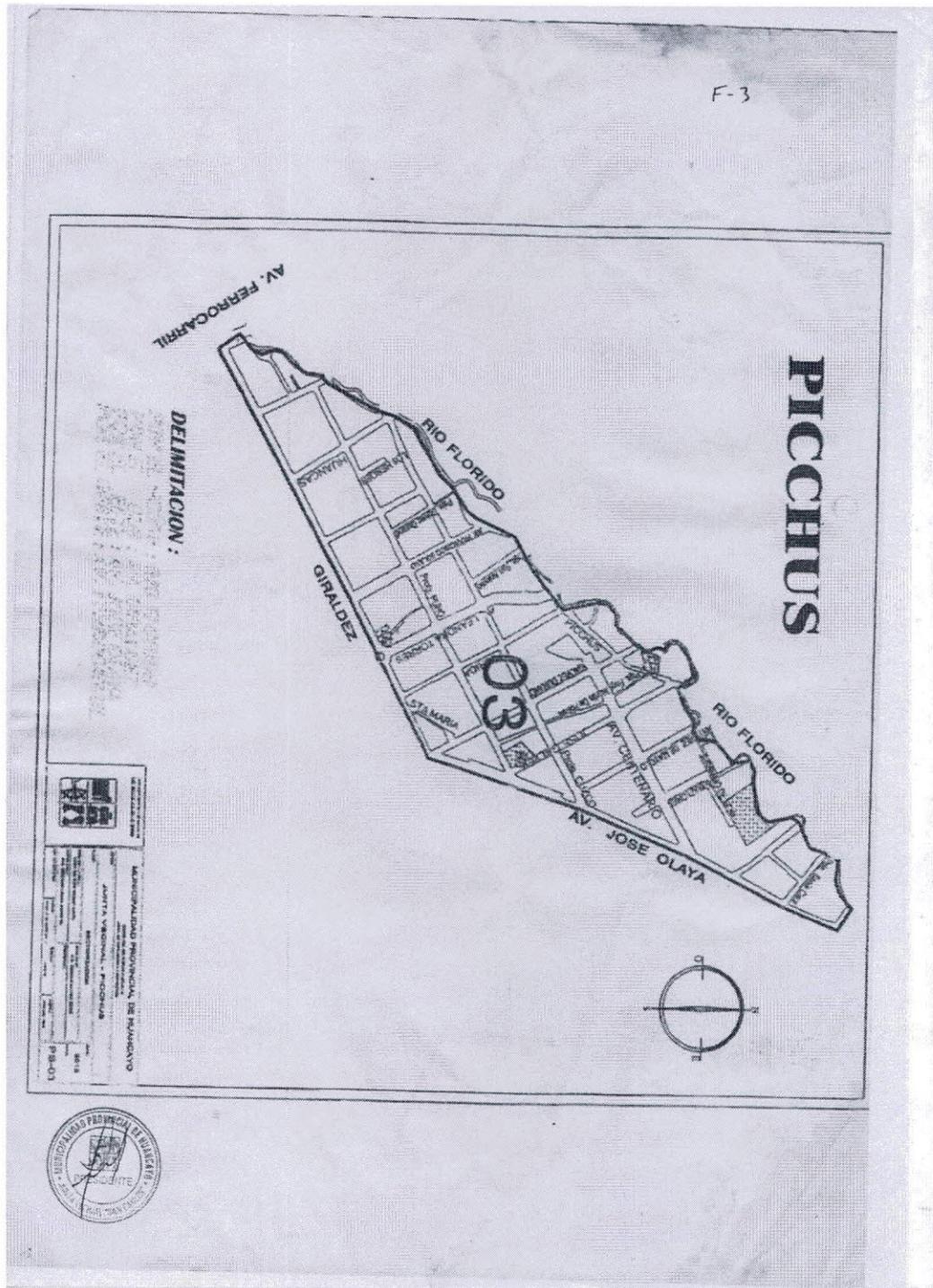
La presente iniciativa legislativa tiene por objeto la creación del distrito de San Carlos, provincia de Huancayo, departamento de Junín, la misma que no implica gasto al erario nacional, muy por el contrario, contribuye a la afirmación de nuestra identidad como miembros de esta comunidad.

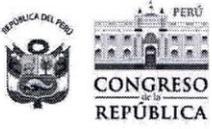
Lima, 3 de noviembre de 2020



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL
DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE
HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

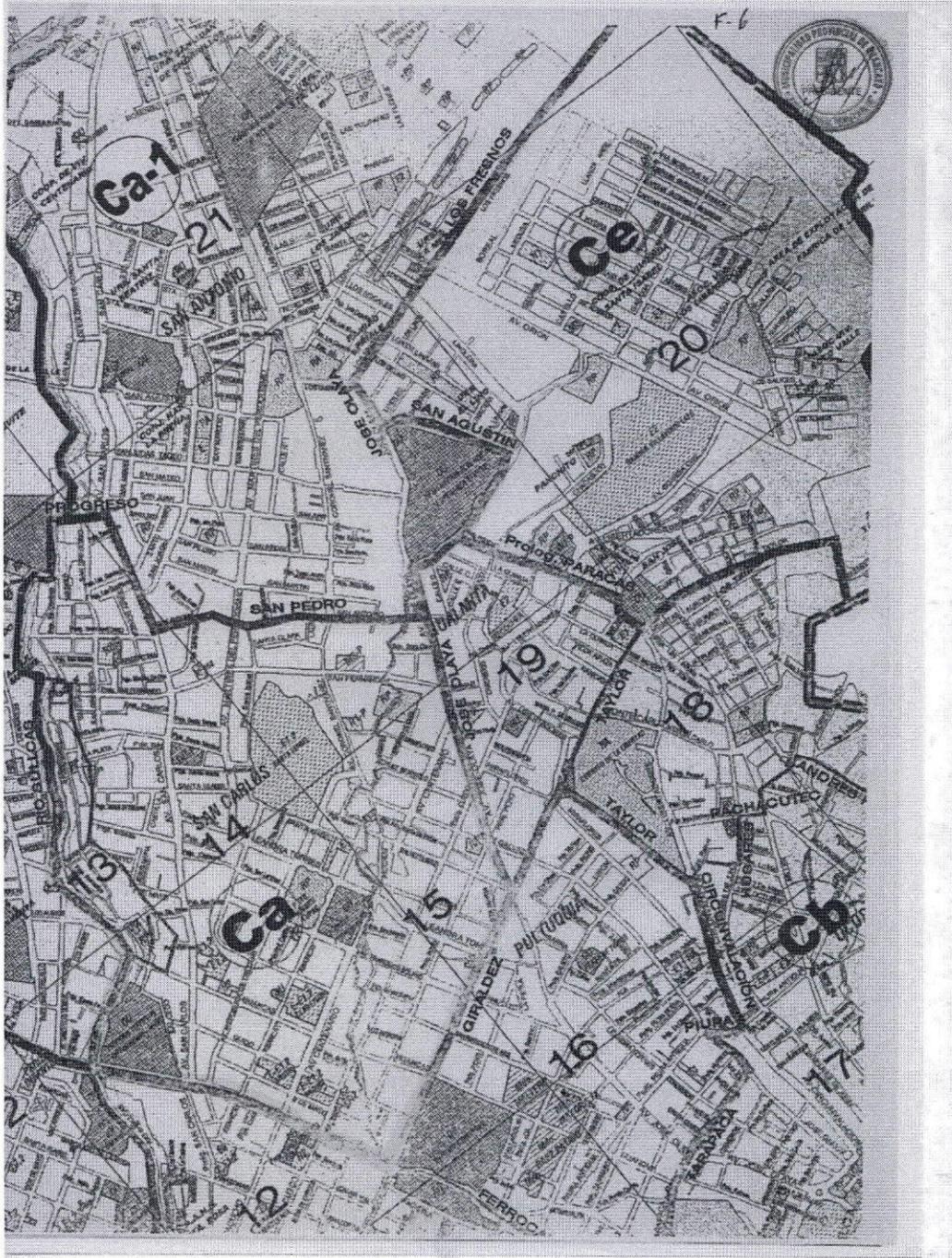
ANEXO 1





LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

ANEXO 2





LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

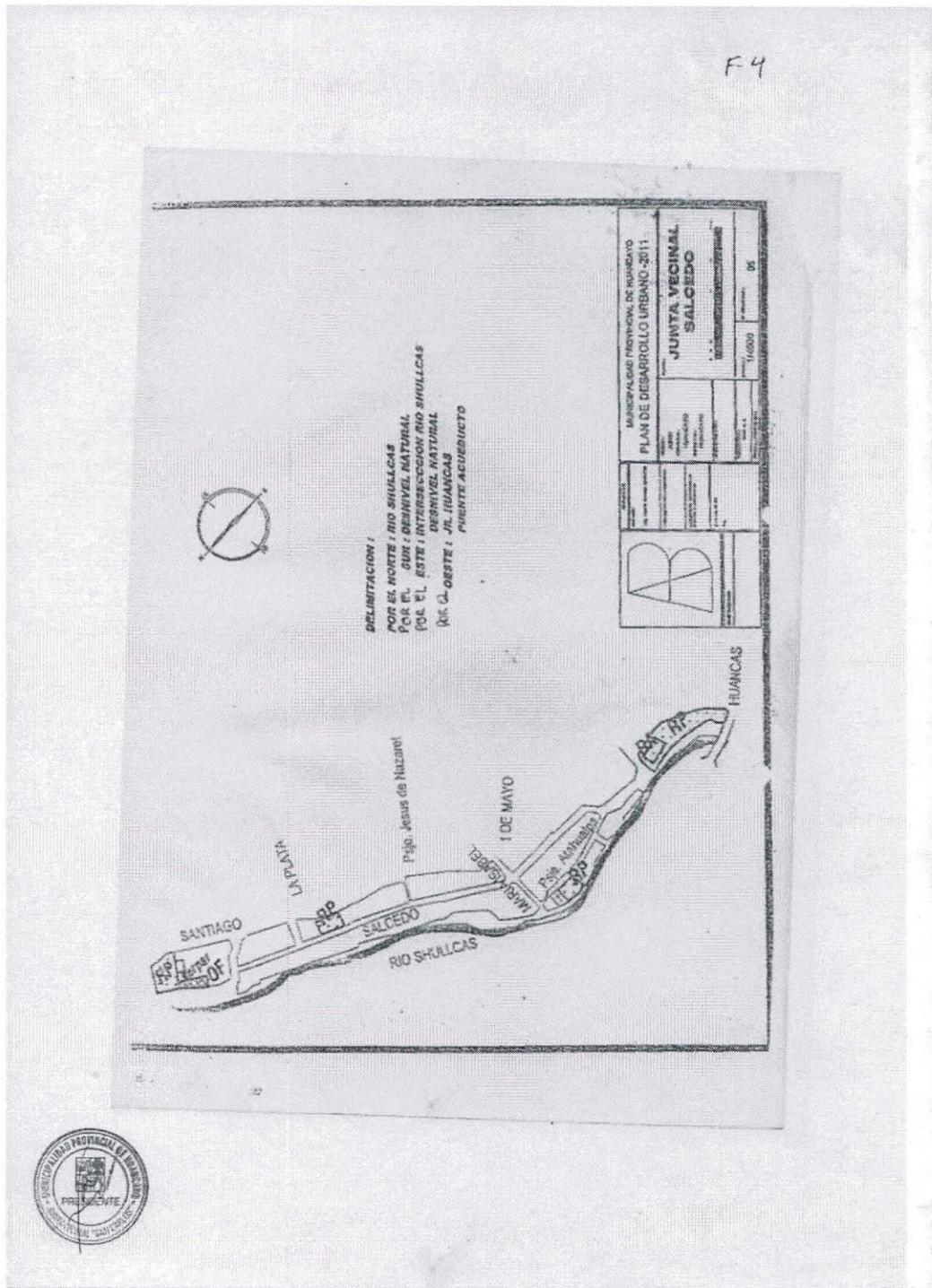
ANEXO 3





LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

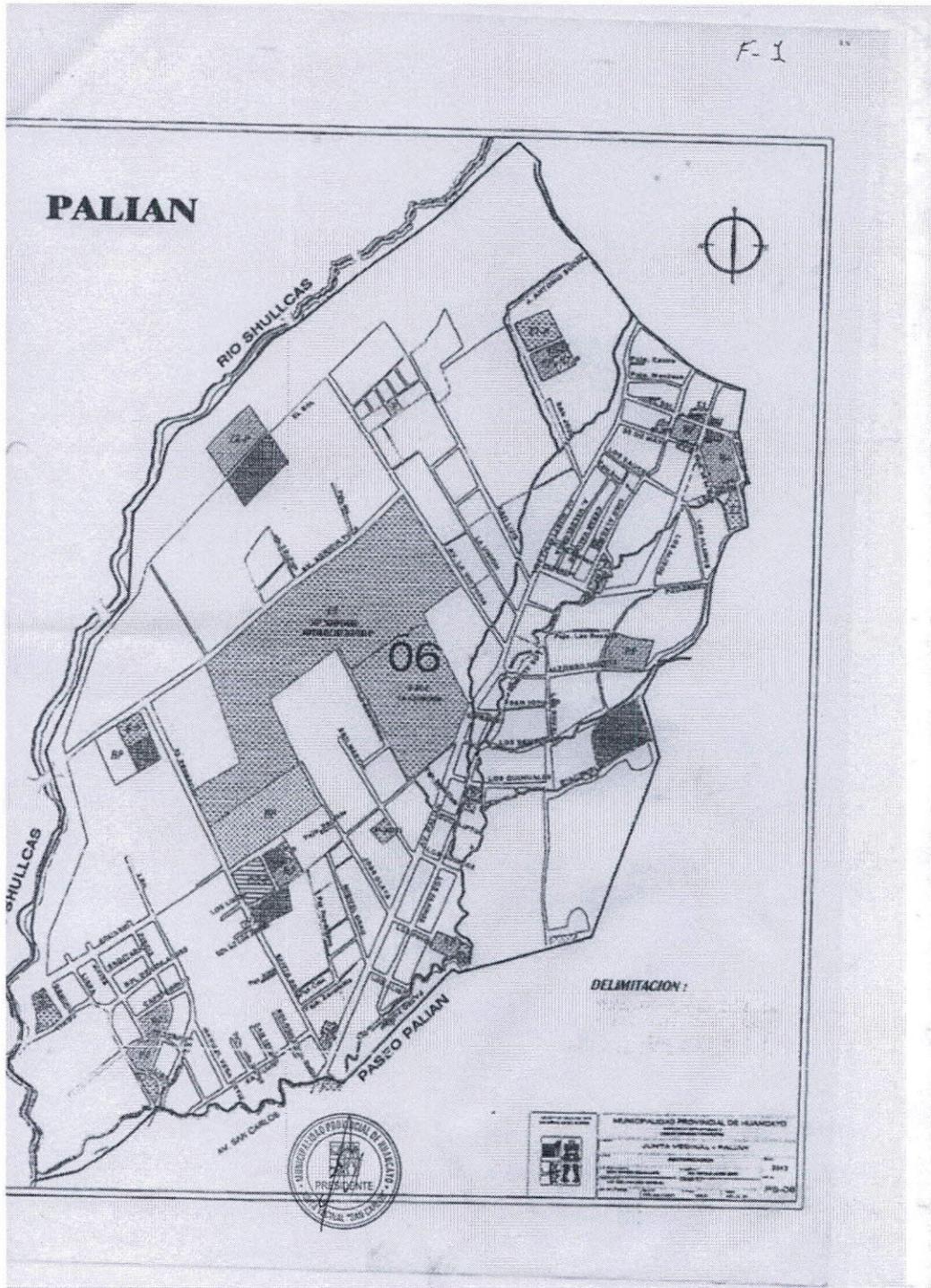
ANEXO 4





LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN

ANEXO 5



Lima, 07 de enero de 2021

OFICIO N°0239-2021-GPFAJVL/CR

Señor
YON PÉREZ PAREDES
 Oficial Mayor del Congreso

Lima. -



Asunto: Solicito se sirva considerar mi adhesión al Proyecto de Ley N° 6681/2016-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos Provincia de Huancayo, departamento de Junín".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y, en mi condición de vocero de la Bancada del Frente Amplio del Congreso de la República, teniendo como referencia la carta N° 25-2020-JVSC/P enviada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, de conformidad con el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso, solicito se considere mi adhesión al Proyecto de Ley N° 6681/2016-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Carlos Provincia de Huancayo, departamento de Junín".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA
 Congresista de la República

Vocero edel Grupo Parlamentario Frente Amplio

OFICIALÍA MAYOR	
DGP <input checked="" type="checkbox"/>	PROTOCOLO <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	PREV. Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL <input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO <input type="checkbox"/>	ENLACE <input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>
ATENDER SEGUN PROCEDIMIENTOS INTERNOS <input type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>
.....	

RW-581047
 Plaza Bolívar s/n – Palacio Legislativo



RU - 581047

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental	<input checked="" type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Conformidad / V°B°	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Relatorías y Agendas	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines	
<input type="checkbox"/> Of. Enlace		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2020-MESADIR		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
		<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para envío de Of.	
		<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
		<input type="checkbox"/> Trabajo Correspondiente	

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha: 19/01/21	Urgente
PASE A	PARA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Área de Archivo <input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: SSR
FECHA: 18/11/2021
HORA: 12:11 PM

ROBERTO BOTTIA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
19 ENE 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:11 PM